NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de CESION

No. 2 COPIA

Otorgada por LUIS AMADO ARIAS ARIAS

A favor de ANGEL EDUARDO MILLIAN ARCOS

Cuantía $ 10.000,oo

Ambato, 25 *de* JUNIO *de* 1987

R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO-NOTARIO
Telf. Of. 821898-Ambato
Telf. Dom 162-Pelileo

NOTARIA SEGUNDA CANTONAL FUNDADA 1869 AMBATO

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia del Tungurahua, Republica del Ecuador hoy día Jueves Veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, Notario Público de este Cantón y los testigos señores Luis Hurtado Moscoso y Oswaldo Enrique Mayorga, de este vecindario, idoneos y conocidos por mí de que también doy fé;Comparecen por una parte el señor Luis Amado Arias Arias; y por otra parte el señor Angel Eduardo Millián Arcos, en calidades de cedente el primero y cesionario el segúndo en su orden , todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fé, dicen que elave a escritura pública el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal dice: S E Ñ O R N O T A R I O .- Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedente el señor Luis Amado Arias Arias; y, por otra y en calidad de cesionario el señor Angel Eduardo Millián Arcos; ecuatorianos, casados, mayores de edad, por sus propios derechos y civilmente capaces.- S E G U N D A .- C E S I O N .- El señor Luis Amado Arias Arias, dice que contando con la autorización respectiva de la Junta General de Socios de Transportes "CONDOR PROAÑO CIA.LTDA", en sesión de veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, cede y traspasa en favor del señor Angel Eduardo Millián Arcos, Diez participaciones sociales de la mencionada Compañia, que le pertenecen;

LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Abogado
Bolivar No 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador

partes sociales del valor de UN MIL SUCRES cada una, dando un total de DIEZ MIL SUCRES, cantidad de dinero que asegura el cedente tenerla recibido en efectivo, al contado y a su entera satisfacción de manos del cesionario, en virtud de lo cual gozará de los mismos derechos y obligaciones que los demás socios de Transportes "CONDOR PROAÑO CIA LTDA"; facultando al cesionario dar el trámite correspondiente a fin de que surta los efectos legales consiguientes.- T E R - C E R A .- G-A S T O S .- Los que cause la celebración de la escritura, su inscripción y más derechos serán de cuenta del cesionario.- Se adjunta el acta de la Junta General de veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete .- C U A R T A .- C U A N T I A .- Es la contractual.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (f).- Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.- (f).- Luis Amado Arias Arias .- (f).- Angel Eduardo Millián Arcos.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso .- Leida que les fue por mí esta escritura en alta voz e integramente a los otorgantes, aquellos comparecientes la aprueban se ratifican y suscriben con los mismos testigos y conmigo, habiendose verificado todo en unidad de acto .- Doy fe .- (f) .- Luis Amado Arias .- (f).- Angel Eduardo Millian .- (f).- Testigo Luis Hurtado Moscoso .- (f) .- Testigo Oswaldo Enrique Mayorga .- (f) .- El Notario Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado .- S I G U E N L O S D E M A S D O C U M E N - T O S H A B I L I T Q N T E S A G R E G A D O S A L A P R E S E N T E E S C R I T U R A P U - B L I C A D E U N A C E S I O N .-

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

INSTITUCION JURIDICA — OFICINA PRINCIPAL

Servicio Interprovincial de Pasajeros — Terminal Terrestre - Ingahurco

R. U. C. 1890027055001 — LOCAL Nº 22

AMBATO — ECUADOR

CERTIFICADO

En cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, sobre Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO que la Junta General de Socios de Transportes "Cóndor Proaño Cía Ltda." celebrada el - 27 de mayo de 1.982, en esta ciudad de Ambato, con la concurrencia de Ciento Setenta Mil sucres de Capital, de los Ciento Ochenta Mil sucres de Capital Social que tiene suscrito y pagado la Institución, por unanimidad, Consintió y Autorizó la Cesión de las Partes Sociales del Sr. Luis Amado Arias Arias propietario de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, en favor del Sr. Angel Eduardo Villian Arcos. Remítome al Acta de dicha Junta. Ambato, Junio 2 de 1.982.

P. Palacios Proaño G.
GERENTE GENERAL.

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. GERENTE AMBATO - ECUADOR

Queda agregado la carta de pago de Timbres número 0148401.-

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA, y, fiel copia sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. LUIS EDUARDO ORTIOFRIADO
Abogado Notario
Bolívar Nº 1528 Teléfono 821896
Ambato Ecuador

Dr. LUIS EDUARDO ORTIOFRIADO
Abogado
Bolívar Nº 1528
Ambato

TIFICO: Que al margen de la inscripción Nº 220, del Registro Mercantil de 1.986, tomé nota de la precedente escritura.- Ambato 25 de Junio de 1.987.-
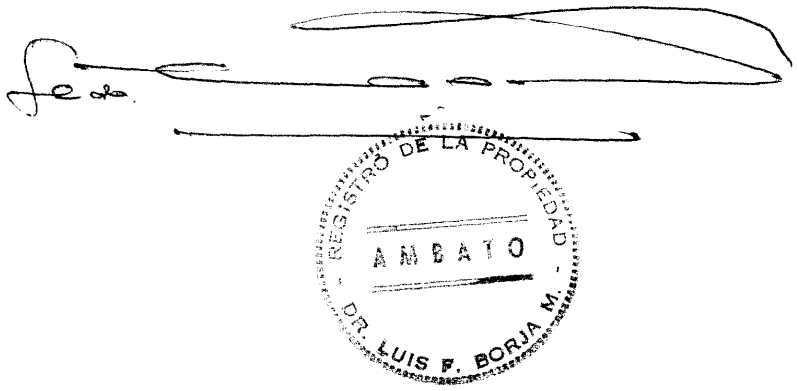
El Registrador de la Propiedad Encargado.-